



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **1 Fotógrafo/a** para el Programa de Activación del Empleo Local. (PAEL)

TITULARES:

PRESIDENTE/A: Juan Antonio Rollán Gómez

SECRETARIO/A: D. Mario Hernández Maquirriain

VOCALES: Dña. Magdalena Ortiz Macías

D. José Pérez Valero

Dña. Manuela Frutos Gama

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D. César Fernández Casado

SECRETARIO/A: Dña. Carmen Pérez Villasanz

VOCALES: Dña. Antonio Bejarano Moyano

Dña. Milagros Sánchez Cidoncha

Dña. Elvira Ortega Bueso



A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados/as a efectos de que insten la posible recusación en el plazo de dos días naturales, desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán estar presentes como observadores/as en el Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales

SEGUNDO: Se realizará una prueba de adecuación al puesto el día **29 de junio del 2020**, a las **09:00 horas** en **Sala de Reuniones del ÁTICO del edificio Consistorial**.

TERCERO: Las personas participantes, deberán acudir con el siguiente material: **Cámara fotográfica, PC propio portátil** con software de **gestión y maquetación fotográfica digital** y con acceso a **plan de datos personal** para conectividad a internet.

CUARTO: SEGURIDAD FRENTE AL COVID.

Todas las personas deberán ir provistas durante todo el tiempo de la prueba de selección, de las **mascarillas y gel hidroalcohólico**. Se seguirán las normas de seguridad básicas frente al COVID-19

Mérida a 23 de Junio de 2020

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: D. Julio César Fuster Flores